



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

7 ABR 1994

Expte. Nº 22.121/93

VISTO:

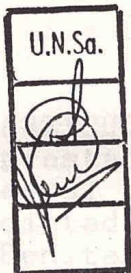
Estas actuaciones mediante las cuales el Instituto de Educación Media Tartagal solicita se otorgue una Beca de Estudio, al Sr. Carlos Omar Mamani, egresado de dicho Instituto; y atento al informe de la Comisión de Becas y lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder una Beca de Estudio consistente en el pago de pesos ciento veinte (\$ 120,00) mensuales, a partir del 1º de Marzo al 31 de Diciembre del corriente año, al Sr. Carlos Omar MAMANI, D.N.I. Nº 25.005.564, alumno ingresante de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
- RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGAÑAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 181 - 94

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGAÑAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR